



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 5074/09

**INICIADOR:** MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL. DIRECCIÓN DE DEPORTES RECREACIÓN Y TURISMO SOCIAL.-

**EXTRACTO:** S/ RATIFICACIÓN DE CONVENIO DESTINADO A LA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS DE LA ARAUCANIA 2008.-

133 / 09

DICTAMEN N° \_\_\_\_\_

**Señora Ministro de Bienestar Social:**

Elevo a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de ley obrante a fs. 61, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.-

Por el mencionado proyecto de ley se propicia la aprobación del Convenio celebrado entre la Secretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Dirección de Deportes, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Bienestar Social de La Pampa, con fecha 29 de Septiembre de 2008.-

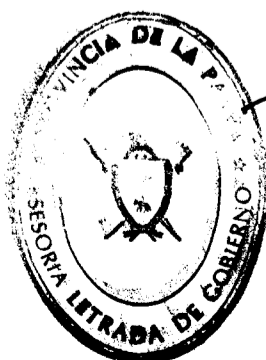
Al respecto esta Asesoría Letrada de Gobierno sugiere:

- 1) Sustituir la redacción dada al artículo 1° por el siguiente texto: *"Apruébase el Convenio celebrado entre la Secretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Dirección de Deportes, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Bienestar Social de La Pampa, suscripto el día 29 de Septiembre de 2008, por el que el citado Organismo Nacional otorgó un aporte económico destinado a coparticipar en los gastos de transporte de la representación pampeana a la República de Chile, en los XVII Juegos Binacionales de la Araucanía 2008, que fuera ratificado por Decreto N° 1129/09, el cual forma parte integrante de la presente Ley"*

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que una vez contempladas las observaciones formuladas y efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, el mismo estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

01 JUN 2009



DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA